



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Jueves, 20 de septiembre de 1934

Número 110

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

III. Administración de Justicia

	<u>Página</u>
JUZGADOS	
Juzgado de 1ª. Instancia de Haro	1294
Juzgado de Distrito de Haro	1295
MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Magistratura de Trabajo de La Rioja	1296

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

Logroño (doce)	1298
Abalos	1300
Alcanadre	1300
Berceo	1301
Calahorra (cuatro)	1301
Cañas (dos)	1301
Haro	1302
Nalda	1302
Pimillos	1302
Pradejón (dos)	1302
Redal (El)	1302
Santo Domingo de la Calzada	1303
Ventrosa (dos)	1303
Villamediana de Iregua	1303
Villanueva de Cameros (dos)	1303
Viniegra de Arriba (dos)	1304
Viniegra de Abajo (dos)	1304

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2935

De orden de S. S.^a y por haberlo así acordado, en los autos de tercera de dominio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Haro, con el número 170 de 1983, seguidos a instancia de don Joaquín y don Roque Ibarzábal Urquiola, vecino de Algorta-Guecho (Vizcaya), representados por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra don Feliciano Gómez Hernández, don Manuel Aller Rey, don Julio Martín Zurbano, don Narciso Fernández Legarda, don Gabino Barquín Suso, don José Angel Ruesgas Alonso don Juan Alvarez Sánchez don José Antonio Martínez Labarga y contra "Promociones Ibarroza, S.A.", se emplaza por segunda vez, por medio de la presente a don Feliciano Gómez Hernández mayor de edad, obrero, cuyo último domicilio fue en Portugalete, calle San José 5; y a don Manuel Aller Rey mayor de edad, obrero, cuyo último domicilio fue en Bilbao calle Guecho número 9, hoy en ignorados paraderos, para que en el término de cuatro días improrrogables comparezcan en autos por medio de Procurador, ante este Juzgado, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos don Feliciano Gómez Hernández y don Manuel Aller Rey expido y autorizo la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en Haro a 9 de julio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

2577

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156 de 1984, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Jesús Gómez Sáez, natural y vecino de Ezcaray (La Rioja), hijo de Gregorio y de Jacinta, habiendo fallecido en Ezcaray, el día 5 de marzo de 1967, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, sus hermanos doña Damiana, doña Margarita, don Gregorio, don Arturo, don Víctor y doña Josefa Gómez Saez.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a 16 de julio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

2579

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1984, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Teodosio Urraca Asenjo, natural y vecino de Grañón, (La Rioja), hijo de Manuel y de Pilar, habiendo fallecido en Grañón, el día 29 de mayo de 1984, en estado de soltero sin descendientes ni

ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos doña Juana y doña Elisa Urraca Asenjo.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 16 de julio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

2338

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 114 de 1984 a instancia de don Valeriano Moreno del Val representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde, para la inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de los siguientes inmuebles urbano en Hervías:

1.— Casa-habitación en la calle Ignacio Alonso número 66, de 137 metros cuadrados y que consta de planta baja, donde sitúa las cuadras, un piso vivienda, y alto o desván. Linda a la derecha entrando, doña Felicidad Ruiz de Gopegui, izquierda, don Antonio Cereceda, fondo o trasera, el promovente, y frente por donde tiene su entrada solar, también del promovente. Valorada en 100.700 pesetas.

2.— Solar-huerta en calle Ignacio Alonso número 70 de 187 metros cuadrados; linda derecha entrando, camino público, izquierda, don Antonio Cereceda, fondo, casa-habitación del promovente, y espalda, edificio-pajar, también del promovente. Valorado en 20.000 pesetas.

3.— Edificio pajar con un espacio de 45 metros cuadrados, descubiertos y 100 metros cuadrados ocupados por el pajar en calle Travesía Negueruela-Barrio Cierzo número 6, que linda derecha entrando doña Felicidad Ruiz de Gopegui, izquierda, don Antonio Cereceda, fondo, el promovente, y frente casa-habitación del mismo promovente. Valorado en 50.000 pesetas.

4.— Pajar de 48 metros cuadrados y espacio descubierta de 85 metros cuadrados en travesía Negueruela-Barrio Cierzo número 7, que linda derecha entrando Antonio Cereceda, izquierda, don Martín del Val, fondo, el promovente y frente Travesía indicada. Valorada en 18.000 pesetas.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 26 de junio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

2382

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 142 de 1984 a instancia de don Juan Antonio Vázquez Pérez, para la reanudación y la inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca urbana sita en jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada:

Una casa con su patio al fondo en el Arrabal de la Puebla de San Francisco, hoy Plaza de San Francisco número 12, y que tiene una extensión superficial de 119,11 metros cuadrados de los cuales 69,93 metros cuadrados corresponden a la casa y 49,18 metros cuadrados al patio. La casa se compone de planta baja, primer piso y desván. Todo ello linda al frente o Este, Plaza de San Francisco, a la derecha entrando o Norte, Juan Antonio Vázquez Pérez, a la izquierda o Sur, casa de Melisa Zuazo García y al fondo, Avenida de la Virgen del Pilar.

La reseñada finca urbana pertenece al solicitante y su esposa, por compra en documento privado en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada el día 30 de mayo de 1984 a doña Milagros Zuazo García

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro a 3 de julio de 1984.

La Secretaria,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

EDICTO

2954

Don Valentín Soto Monja, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en el juicio verbal de Desahucio número 35/82, seguido a instancia de don Valentín Villanueva Oca, contra don José Antonio Arianz Torre, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago, se ha acordado, en el trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en tercera y pública subasta los bienes embargados al demandado que se reseñaran a continuación, para hacer pago al demandante de las costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

—15 marcos de madera, de 0,85 m. de ancho por 2,15 de alto, tasados en 18.000 pts.

—17 marcos de madera de 0,95m. de ancho por 2,15 de alto, tasados en 23.800 pts.

—22 marcos de madera de 2,20 m. de alto por 0,90 m. de ancho, tasados en 35.200 pts.

Condiciones de la subasta:

Los bienes saldrán con sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el local sito en la planta baja de la calle la Ventilla número 63 de Haro.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Tenerías número 10, el día 26 de octubre del año en curso a las 12.30 horas.

Dado en Haro, a 4 de septiembre de 1984.

La Secretaría Sta.,

CEDULA DE CITACION

2945

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 181 de 1983, sobre nullo, se cita a Jacinto Saez Barcenas, como denunciado, a fin de que el próximo día 7 de noviembre, a las 10,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Parque de la Vega s/n., al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá para él el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 10 de septiembre de 1984.

La Secretaria Sta.,

2479

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos originales del Juicio de Faltas número 172/83, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: que debo condenar y condeno a don Andrés Oca Arroyuelo, como autor responsable de una falta de daños anteriormente tipificada, a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que coste y notificar la sentencia a Andrés Oca Arroyuelo, el cual se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Haro, a 17 de julio de 1984.

2572

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas número 21/84, consta la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
D. C. 11ª. Registro	60
Art. 28 1ª. Diligencias Preliminares	50
Srte. 28-1ª. Tasa del Juicio	250
D. C. 6ª Libramiento de 11 despachos	1.430
Art. 31-1ª Cumplimiento de los mismos	660
D. C. 21ª. Mutualidades en el juicio	1.030
Art. 29-1ª. Ejecución de Sentencia	70
D. C. 21ª. Mutualidades en la ejecución	130
Reintegro del juicio	1.850
	5.630
Art. 10-6ª-1ª. Este incidente de tasación	210
Suma Total	5.840

Importa la tasación de costas: las figuradas CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS, salvo error u omisión, y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y dar vista de la tasación de costas practicada por término de tres días, al condenado don Constantino Jiménez Hernández, cuyo actual paradero, se desconoce, expido el presente en Haro a 26 de julio de 1984.

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO DE SUBASTA

2914

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Crisanta Jimeno Miguel, contra la empresa demandada Alvic Automatizaciones, S.L. domiciliada en Logroño calle Jorge Vigón, 58 en expediente número 917/84 IMAC, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
— 2 mesas de oficina con cajones	36.000
— 1 máquina de escribir, OLYMPIA	30.000
— 1 mesa para máquina de escribir	5.000
— 4 sillas de oficina	16.000
— 1 archivador, Romeo	12.000
— 1 archivador armario	17.000
— 1 calculadora eléctrica	17.000
— 18 cilindros para aire comprimido cuadrados de diversos tamaños	90.000
— 40 manómetros neumáticos de diferentes diámetros	16.000
— 13 cilindros redondos de diversos tamaños	65.000
— 1 automata prog. F. propio	60.000
— 50 contactadores, marca DAMFOS de diversos tipos	100.000

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa sitos en Logroño, calle Jorge Vigón, 58 siendo su depositario don Victoriano Angel Martínez Sánchez con domicilio en Logroño, calle Jorge Vigón, 58.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII, núm. 33-1ª planta, el día 6 de noviembre de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultará igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre a las 10 horas de su mañana previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%. Si se llegase a tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, 13 de agosto de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

2912

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de ARMAND BIBAY, contra la empresa demandada Cauchos Ruiz Alejos, S.A. domiciliada en Arnedo (La Rioja) calle Avda. de Quel, núm. 26 en expediente Exhorto número 54/83 de la Magistratura número 1 de Allicante, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Equipo de Impresión y Reproducción de documentos, compuesto de:

- 1.—Impresora reproductora ORMIG modelo AV-100.
- 2.—Máquina para obtención de clises y reproducirlos.
- 3.—Armario ORMIG modelo FBM.

Ordenador electrónico para aplicaciones administrativas, compuesto de:

Máquina Olivetti, modelo Audit 7, que consta de:

- 1 CPU-7050 Olivetti Unidad Central de Proceso con rom para Gestión DAS, Matrícula 7021721.
- 3 Mer-7904 Olivetti módulo memoria principal de 4k bytes. Matrículas 7076496, 7079781 y 7079782.
- 2 CTU-7411 Gobierno de unidad de cassette, Matrícula número 7345468-7345507.
- 2 CTU-7412 mecanismo arrastre unidad cassette, Matrículas número 7355463 y 7355502.
- 1 CTU-7414 Estructura Unidad de Cassette, Matrícula número 7366218.
- 1 DAS-7104 Olivetti memoria auxiliar a Disco de 160k bytes, matrícula número 7193172.
- 1 AFR-7303 Olivetti introductor frontal automático de 15 bytes matrícula número 7313121.
- 1 SF-7301 Olivetti sprocktt suplementario matrícula número 7261678.

Programa de contabilidad standar SOFWRE AUDIT 7 matrícula número 2370944.

Programa de gestión comercial standar IOFTWARI AUDIT 7, matrícula 2370924.

Un estabilizador electrónico de tensión transistorizado marca BOAR modelo 3.000-2ST-1:1 número 24.411-A.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas un millón ochocientos veinticinco mil (1.825.000 pts.).

Los bienes se encuentran depositados en Avda. de Quel número 26 de Arnedo (La Rioja) siendo su depositario don José María Martínez Martínez.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII núm. 33-1ª planta, el día 22 de octubre de 1984 a las 10 horas de su mañana y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultará igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 24 de octubre a las 10 horas de su mañana previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%. Si se llegase a tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. Que no se admitirán pos

turas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 13 de agosto de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2955

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 130/82 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José Luis Romero Zangróniz y otros contra la empresa Andrés Fernández Ledesma, domiciliada en Logroño, en reclamación de cantidades hoy en trámite de ejecución con el número 119/82, se ha dictado Oficio que copiada literalmente dice así:

"En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, tengo a bien comunicarle el resultado de la Tercera subasta de bienes de su propiedad celebrada en el día de hoy en esta Magistratura. Se adjudicaron provisoriamente a los ejecutantes en las presentes autos por no rebasar el precio ofrecido las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, dos vitrinas de madera de 2 metros y sotabanco, equipo de cámaras frigoríficas, equipo de música, por el precio de ciento veinte mil (120.000) pesetas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos a fin de que si lo estima pertinente en el plazo de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo los depósitos legales, con la advertencia de que si dejase transcurrir dicho plazo sin hacer manifestación alguna, se aprobará el remate de los bienes citados anteriormente a favor de los licitadores y se ordenará llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 1 de septiembre de 1984.

El Secretario,

2913

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Julián Martínez Rubio y otro contra la empresa Construcciones Sáenz, S.A. en reclamación sobre cantidades en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Pesetas

Parcela de terreno sita en Haro, Alto de Santo Domingo de 8 687 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1.545, Folio 131, Finca 16.931 valorada en	12.000.000
—Cuarenta y nueve enteros por ciento de una parcela de terreno sita en Haro, Alto de Santo Domingo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.545 Folio 132, Finca 16.932, valorada en	5.000.000
—Cuarenta y nueve enteros por ciento de una parcela de terreno sita en Haro, Alto de Santo Domingo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1.545, Folio 133, Finca 9.491-N, valorada en	12.000.000

—Finca rústica sita en Lardero en el término de la Mejorada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 1.419, Libro 37, Folio 134, Finca 2.762, valorada en	5.000.000
—Finca rústica sita en Lardero, término de La Mejorada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 1.419, Libro 37, Folio 137, Finca 2.763, valorada en	10.000.000
—Finca rústica sita en Lardero, término de La Mejorada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 1.419, Libro 37, Folio 134, Finca núm. 2.364, inscripción 3ª, valorada en	200.000.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pio XII núm. 33-1ª planta, en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1984, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1984 y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1984. Señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta horas de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

2.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10% del tipo de subasta.

3.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

4.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

10.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en ésta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

12.— Será de aplicación con carácter supletorio, la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño a 13 de agosto de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2968

De conformidad con el art. 119 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/75, se someten a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 3 días los siguiente Pliegos de Condiciones:

1.— Pliego de Condiciones para contratar la ejecución por subasta de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio Aneja de Magisterio".

2.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de Frontón y Pista Polideportiva en el Grupo Escolar San Pío X".

3.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio Gonzalo de Berceo".

4.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio Juan Yagüe".

5.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio Batalla de Clavijo".

6.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de urbanización del espacio libre comprendido entre las calles Queipo de Llano, Múgica y Huesca".

7.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de urbanización del espacio libre comprendido entre las calles Huesca, Chile y Duques de Nájera".

8.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de urbanización de los espacios libres de Criribitas y Joaquín Elizalde".

9.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de acondicionamiento de la Plaza del Plan Chile".

10.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de ejecución de Plaza en la calle Albia de Castro".

Logroño, 10 septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2977

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de ejecución de plaza en la calle Albia de Castro".

2.— Tipo: 23.399.910 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 340.000 pesetas. Definitiva: 660.000 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Propositiones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en: ..., calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de ... de 19 ... para la ejecución de Plaza en la calle Albia de Castro.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2976

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de acondicionamiento de la plaza del Plan Chile".

2.— Tipo: 63.734.795 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 747.340 pesetas. Definitiva: 1.494.680 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Propositiones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en: ..., calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de ... de 19... para el acondicionamiento de la Plaza del Plan Chile.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2975

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de urbanización de los espacios libres de Chiribitas y Joaquín Elizalde".

2.— Tipo: 124.631.165 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 1.315.000 pesetas. Definitiva: 2.630.000 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Propositiones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en: ..., calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de ... de 19... para la urbanización de los espacios libres de Chiribitas y Joaquín Elizalde.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2974

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de urbanización del espacio libre comprendido entre las calles Huesca, Chile y Duques de Nájera".

2.—Tipo: 8.623.692 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 164.350 pesetas. Definitiva: 328.700 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en ... calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de ... de 19..., para la urbanización del espacio libre comprendido entre las calles Huesca, Chile y Duques de Nájera.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2973

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de urbanización del espacio libre comprendido entre las calles Queipo de Llano, Múgica y Huesca".

2.— Tipo: 9.590.250 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 178.400 pesetas. Definitiva: 356.800 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en ... calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de ... de 19..., para la urbanización del espacio libre comprendido entre las calles Queipo de Llano, Múgica y Huesca.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones,

por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2972

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio Batalla de Clavijo".

2.— Tipo: 2.172.914 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 53.400 pesetas. Definitiva: 106.800 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en ... calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de ... de 19..., para la ejecución de instalaciones deportivas en el Colegio Batalla de Clavijo.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2971

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio Juan Yagüe".

2.— Tipo: 8.727.327 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 165.900 pesetas. Definitiva: 331.800 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en ... calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de ... de 19..., para la ejecución de instalaciones deportivas en el Colegio Juan Yagüe.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2970

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio Gonzalo de Berceo".

2.— Tipo: 11.402.606 pesetas.

3.—Garantías: Provisional: 206.000 pesetas. Definitiva: 412.000 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en ..., calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de 19... para la ejecución de instalaciones deportivas en el Colegio Gonzalo de Berceo.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2969

1.— Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio Aneja de Magisterio".

2.— Tipo: 7.044.165 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 140.000 pesetas. Definitiva: 280.000 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... de ..., de 19... con domicilio en ..., calle ..., número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En representación de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado núm. ... de ... de 19... para la ejecución de instalaciones deportivas en el Colegio Aneja de Magisterio.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

Logroño, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2987

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se expone al público a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por con-

curso-subasta de las obras de red de agua y alumbrado público en calles Calvo Sotelo, Duquesa de la Victoria, Vara de Rey, Capitán Cortés, Juan XXIII, M. Ensenada y Albia de Castro, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1984.

Logroño, 7 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

2988

Objeto: Obras de red de agua potable y alumbrado público en calles Calvo Sotelo, Duquesa de la Victoria y otras.

Tipo: 51.627.328 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 472.177 pesetas. Definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tipos máximos.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso-subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Los sobres de referencia a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; los sobres de oferta económica en el día y hora en que se anuncie en el Boletín Oficial de La Rioja.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partidas 637.641 y 615.641 del Presupuesto de Inversiones.

Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en el concurso-subasta convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de red de agua y alumbrado público en calles Calvo Sotelo Duquesa de la Victoria y otras.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... pesetas que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 7 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

EDICTO

2966

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el expediente número 1 sobre modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1984, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderá denegadas.

Abalos, 3 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

EDICTO

2991

Don Jesús Ochagavía Fernández, vecino de Alcanadre, solicita licencia municipal para legalización de una industria dedicada a la elaboración, crianza y embote-

llado de vino, denominado "Alto Ebro", en el edificio Bodega, 1, con denominación de Origen Rioja en el edificio Bodega, 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4º-4ª de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alcanadre, 5 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

EDICTO

2982

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión Plenaria celebrada el día 31 de julio de 1984, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente para el ejercicio de 1985, el establecimiento y modificación de los tributos y Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- 1.—Servicio de agua potable a domicilio.
- 2.—Recogida domiciliaria de basuras.
- 3.— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- 4.—Tasa sobre rieles, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, a los efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación.

Berceo, 10 de septiembre de 1984.
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2940

Por don Manuel Carrillo Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Restaurante-Bar "La Parrilla" con emplazamiento en calle Espronceda número 30 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 6 de septiembre de 1984.
La Alcalde,

EDICTO

2941

Por don Teodoro de Santiago Arpón en nombre y representación de don M. Fernando Cepeda Romea, don Máximo Ortega Ortega y en el suyo propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, con emplazamiento en Avda. de Numancia número 98.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 5 de septiembre de 1984.
La Alcalde,

EDICTO

2942

Por don José Javier Marín Osés actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Cervecería-Bar con emplazamiento en calle Teatro número 8 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Calahorra, 5 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

2939

Por don Juan Francisco Puga Moreno, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Café-Bar con emplazamiento en Plaza de Quintiliano número 6 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 4 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

ANUNCIO

2923

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el año 1984, se halla expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	248.000
2	Compra de bienes corr. y servicios	436.000
3	Intereses	210.000
4	Transferencias corrientes	76.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.557.000
Total		2.527.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	312.000
2	Impuestos indirectos	62.000
3	Tasas y otros ingresos	132.000
4	Transferencias corrientes	360.000
5	Ingresos patrimoniales	161.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.500.000
Total		2.527.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre se expone al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Cañas, 28 de agosto de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2981

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de abril de 1984, con la mayoría absoluta de sus miembros y habiendo transcurrido el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de finalización de la exposición pública y a tenor de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, acuerda aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales que siguen y que fueron aprobadas inicialmente en sesión del día 4 octubre de 1984, siendo las que siguen:

- 1.—Tasa sobre el servicio de alcantarillado.
- 2.—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución y registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma.
- 3.—Tasa sobre suministro municipal de agua.
- 4.—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- 5.—Tasa sobre tránsito de ganado.
- 6.—Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.
- 7.—Tasa sobre licencias urbanísticas.
- 8.—Tasa sobre tenencia de perros en convivencia humana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañas, 1 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

2963

Por don Pablo Ezquerro Cordón, se ha solicitado licencia para Salón de Juegos Recreativos (Máquinas tipo A), con emplazamiento en la Avda. de La Rioja, número 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro 7 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA

CORRECCION DE ERROR

EDICTO

En el Boletín Oficial de La Rioja, número 108, de fecha sábado, 15 de septiembre de 1984, página 1280, aparece un edicto de este Ayuntamiento con el número de registro 2749.

Donde dice: ... de La Rioja núm. 17 del presente año.

Debe decir: ... de La Rioja núm. 77 del presente año.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

EDICTO

2962

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de gastos vigente, por medio de transferencias, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, con el fin de presentar las reclamaciones que contra el mismo se pudiera formular.

Pinillos, 10 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

2804

Por don Jesús Cordón Ezquerro, se ha solicitado licencia de reforma de Bar, con emplazamiento en calle Prado número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 21 de agosto de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2805

Por doña Elena Ezquerro Ezquerro, se ha solicitado licencia de adaptación para comercio de autoservicio de alimentación con servicio de pescadería con emplazamiento en calle del Medio número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 21 de agosto de 1984.

El Alcalde,,

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

ANUNCIO

2921

El Ayuntamiento de El Redal ha acordado la aprobación de la Ordenanza Fiscal para la percepción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Lo que se hace público para que quienes se consideren legitimados para ello puedan formular las alegaciones que tengan a bien en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio.

El Redal, 27 de agosto de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

2963

Don Fernando Azofra Cárdenas, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Margubete, número 108, ha solicitado licencia municipal para legalización de granja avícola en la calle Las Fuentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 8 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

EDICTO

2927

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, para su examen y reclamaciones de las personas que puedan creerse interesadas.

Ventrosa, 4 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2928

Terminado el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna contra el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ventrosa, 4 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

EDICTO

2937

Por doña Cecilia del Campo Ruiz, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de Sala de Juegos Recreativos, con emplazamiento en la calle General Franco número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 5 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA DE JABALÍ

RESERVA DE CAMEROS

2964

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia la subasta correspondiente al plan de 1984 a la alza de los aprovechamientos que a continuación se indican:

Lote número 1.— Polígono 20.— 21 de octubre de 1984. Precio de tasación base 10.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Lote número 2.— Polígono 20.— 18 de noviembre de 1984. Precio de tasación base 10.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Lote número 3.— Polígono 20.— 16 de Diciembre de 1984. Precio de tasación base de 10.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Lote número 4.— Polígono 20.— 27 de enero de 1985. Precio de tasación base 10.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja. Apertura de plicas a continuación.

Fianza.—Para tomar parte en la subasta habrá de fijar la fianza del 6% del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Las cacerías se celebrarán a riesgo y ventura, ya que el calendario de caza de la Reserva no permite su celebración en fechas distintas a las programadas.

Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda a los 6 días hábiles de la celebración en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitatorios.

Modelo de proposición.— Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 3 de agosto de 1984.

El Alcalde,

**SUBASTA PARA ENAJENAR Y EDIFICAR EN UNA
FINCA MUNICIPAL**

2965

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para adjudicar, mediante subasta pública, la enajenación de una finca rústica municipal de 1 Ha. 82 As. y 60 Ca. en el pago "El Hoyo". Linda al Norte, Este, Sur y Oeste con monte de utilidad pública para su posterior edificación de una nave de ganado, se convoca licitación y simultáneamente se expone el expediente a información pública, a efectos de reclamaciones, durante los ocho primeros días del plazo. La licitación se ajustará a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: 25.000 pts. al alza.

Proposiciones: 20 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Apertura de plicas: Se efectuará al día siguiente hábil, a las trece horas.

De quedar desierta la subasta, la segunda se celebrará el sexto día hábil a partir de la fecha en que debió celebrarse la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día antes.

Garantía.— Provisional, de 5.000 pts. Definitiva, en los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Duración del contrato: Dos años para ejecutar la edificación.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... calle ... número ... D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, para adjudicar la enajenación de una finca rústica en el pago "El Hoyo", de propiedad municipal, para su edificación se compromete a cumplir lo previsto en dicho pliego, que acepta íntegramente ofreciendo por la finca la cantidad total de ... pts., que se abonará dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Villanueva de Cameros, 3 de agosto de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

EDICTO

2932

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, para su examen y reclamaciones de las personas que puedan creerse interesadas.

Viniegra de Arriba, 4 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2929

Terminado el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna contra el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viniegra de Arriba, 4 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

2930

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, para su examen y reclamaciones de las personas que puedan creerse interesadas.

Viniegra de Abajo, 4 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2931

Terminado el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna contra el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viniegra de Abajo, 4 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN

VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vaca de Ray, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500